



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1620 /2000

EXPEDIENTE N°3343-3488/2000
hc

Buenos Aires, 3 de octubre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales la Intendencia del Palacio de Justicia solicita la provisión de un termotanque eléctrico de 50 litros y un vidrio esmerilado con dibujo, con destino al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 1 y a la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 4 de los "folios únicos nos. 3 y 4" obran las correspondientes solicitudes acompañadas de los presupuestos orientativos de los elementos que es necesario adquirir.

Que por las características de los elementos a adquirir y su monto resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada a los efectos de que su provisión se realice en el menor tiempo posible, como así también lograr una economía administrativa.

Que a fs. 7 del folio único n° 4 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al ejercicio financiero vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Intendencia del Palacio de Justicia una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de pesos quinientos (\$ 500.-) con destino a la adquisición de un termotanque eléctrico de 50 litros y un vidrio esmerilado con dibujo con destino al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 1 y a la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, respectivamente, de acuerdo a lo normado por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) y en los incisos 1 y 10 de la reglamentación del artículo 62 de la ley de contabilidad.

2°) Imputar el presente gasto a la reserva presupuestaria obrante a fs. 7 del folio único n° 4, con cargo al presente ejercicio financiero.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones, para su trámite.

Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION